



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 003-2020-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 10 de enero del 2020, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que el Consejo Regional para cumplir sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones.

Que, las Comisiones del Consejo Regional, conforme a lo establecido por los artículos 3 y 4 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2008-RMDD/CR, son organismos consultivos del Consejo Regional que tienen por finalidad efectuar los estudios y propuestas que éste les encomiende, las mismas que se constituyen con los Consejeros que se designen por Acuerdo de Consejo Regional por el lapso de un año.

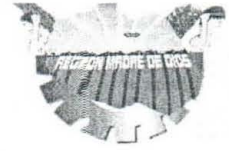
Que, conforme a lo previsto por el artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N° 014-2011-RMDD/CR, éste deberá contar con 9 (nueve) Comisiones Ordinarias, las mismas que estarán compuestas por un mínimo de tres consejeros en cada caso.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 014-2009-RMDD/CR, se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo Regional de Madre de Dios, el mismo que tiene





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



por objeto normar los fines, organización, funciones, atribuciones y funcionamiento de las mencionadas comisiones.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria, luego de efectuadas las propuestas y con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado conformar las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el periodo 2020; por lo que es necesario emitir el correspondiente Acuerdo.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, las siguientes Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Madre de Dios, para el periodo 2020:

COMISIÓN AGRARIA, MEDIO AMBIENTE, AMAZONÍA Y COMUNIDADES NATIVAS.

- Consejero DANY YORK CELI WIESS (Presidente)
- Consejero JORGE HONORATO PITA BARRA (Secretario)
- Consejero WILLIAM CESAR CCAHUANTICO MAMANI (Vocal)

COMISIÓN DE SALUD, POBLACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

- Consejero JORGE HONORATO PITA BARRA (Presidente)
- Consejero DANY YORK CELI WIESS (Secretario)
- Consejera FÁTIMA PIZANGO SALAZAR (Vocal)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y CULTURA.

- Consejera FÁTIMA PIZANGO SALAZAR (Presidenta)
- Consejero MARCIAL TAPULLIMA YUYARIMA (Secretario)
- Consejero DANY YORK CELI WIESS (Vocal)

COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y ARTESANÍA.

- Consejero JORGE LUIS DÍAZ REVOREDO (Presidente)
- Consejera FÁTIMA PIZANGO SALAZAR (Secretaria)
- Consejera CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA (Vocal)

COMISIÓN DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS.

- Consejero PAUL RUFINO SEQUEIROS BERMÚDEZ (Presidente)
- Consejero JORGE LUIS DÍAZ REVOREDO (Secretario)
- Consejero WILBER UCHUPE FLOREZ (Vocal)



COMISIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.

- Consejero MARCIAL TAPULLIMA YUYARIMA (Presidente)
- Consejero WILBER UCHUPE FLOREZ (Secretario)
- Consejero WILLIAM CESAR CCAHUANTICO MAMANI (Vocal)

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN.

- Consejero WILBER UCHUPE FLOREZ (Presidente)
- Consejera CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA (Secretaria)
- Consejero JORGE LUIS DÍAZ REVOREDO (Vocal)

COMISIÓN DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.

- Consejera CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA (Presidenta)
- Consejero PAUL RUFINO SEQUEIROS BERMÚDEZ (Secretario)
- Consejero MARCIAL TAPULLIMA YUYARIMA (Vocal)

COMISIÓN DE ÉTICA Y CONDUCTA.

- Consejero WILLIAM CESAR CCAHUANTICO MAMANI (Presidente)
- Consejero JORGE HONORATO PITA BARRA (Secretario)
- Consejero PAUL RUFINO SEQUEIROS BERMÚDEZ (Vocal)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:


Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinte.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Consejo Regional


DRA. FAYMA PLAZO SALAZAR
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Abog. JEGNIS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TECNICO